



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0421-2025/MPS.**

Sullana, 23 de mayo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09/01/2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2025/MPS de fecha 02.01.2025, se resuelve: Encargar a partir de la fecha la Subgerencia de Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Sullana, a la Econ. Koritza Evelyn Pérez de Lama –Gerente de Desarrollo Económico, quien contará con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades; hasta que se designe al funcionario titular;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos;** y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de funciones inherentes a la **Subgerencia de Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Sullana** asignadas a la **Econ. Koritza Evelyn Pérez de Lama**; dándole las gracias por los servicios prestados como tal.

**Artículo Segundo.** - Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
Municipalidad Provincial de Sullana  
  
Ing. Marlem M. Mogollón Meza  
Alcalde Provincial de Sullana

c.c.:  
Interes.  
OGAyF  
O.RRHH  
Otros.  
/deg.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Abg. Romeo Luis Atoche Juárez  
Secretario General